



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:56313/2019 - LIQUIDACION PROPORCIONAL VACACIONES POR JUBILACION

VISTO:

El Expediente N° 56313/2019, por el que la Sra. Arquitecta JUANA BUSTAMANTE (LEGAJO N° 13259), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 38 (Treinta y Ocho) días por dicho concepto y correspondientes al año 2019, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. BUSTAMANTE revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 31 de Octubre de 2019, fecha en que cesa en sus funciones por vencimiento de plazo para gestión trámites jubilatorios.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TEINTA Y OCHO (38) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019, a favor de la **Sra. Arquitecta JUANA BUSTAMANTE (LEGAJO N° 13259)**, quien revistó en:

- Un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial.

hasta el 31 de Octubre de 2019, fecha en que cesa en sus funciones por vencimiento de plazo

para gestión de trámites jubilatorios, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO